

EXPEDIENTE N° 9196/20

LICITACION PRIVADA N° 183/20

Señor/es:

Proveedor

APERTURA: El día 10 de febrero de 2021, a las 10:00 horas

**LUGAR: Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso -
Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
1	7.000	Bidones de agua natural de mesa, de 20 litros cada uno.	\$ _____	\$ _____

- Se deberá proveer veintitrés (23) dispenser frío/calor en comodato.
- Se deberá adjuntar a la oferta económica un análisis físico-químico completo y actualizado a la fecha de apertura de la presente licitación.
- La frecuencia de la provisión será a requerimiento de los organismos de la Jefatura de Policía.
- Los domicilios de provisión serán informados al momento de la adjudicación.

SR. PROVEEDOR: Las propuestas deben ser presentadas por duplicado.-
(Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones).-

Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES.-

CONDICION PARA PARTICIPAR

Para PARTICIPAR en la licitación los proveedores deberán tener ACTIVA su inscripción en el REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL, en razón de contar con CUMPLIMIENTO FISCAL en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto N° 1656/16)

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Al momento de la apertura de la licitación, los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario N° 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249 / 421299**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia autenticada del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

LEY N° 1863 - COMPRE AL PROVEEDOR PAMPEANO Y PRODUCTO PAMPEANO.-

Se encuentra en vigencia la Ley N° 1863 Prorrogada por Ley N° 2294 que establece beneficios para la compra a proveedores pampeanos y/o productos pampeanos. Ver cláusula del Pliego de Cláusulas Particulares.-

EXPEDIENTE N° 9196/20

LICITACION PRIVADA N° 183/20

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA.- OBJETO:

Este llamado tiene por objeto la provisión de bidones de agua y dispenser para distintos organismos de la Institución Policial con destino a la Jefatura de Policía, con las características y modalidades establecidas en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares.

SEGUNDA.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sita en el tercer piso, Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa, hasta la fecha y hora indicadas en la cláusula Tercera.-

TERCERA.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

La apertura del presente llamado se realizará **el día 10 de febrero de 2021, a las 10:00 horas**, en la sede del Departamento de Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso de la Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa.

CUARTA.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **treinta (30) días hábiles**, computables a partir de la fecha de la apertura.

QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:

La frecuencia de provisión será a requerimiento de los organismos de la Jefatura de Policía. Los lugares de entrega serán informados al momento de la adjudicación.

SEXTA.- PLAZO DEL CONTRATO:

Se iniciará la entrega el día ___ del mes ____ de 2021, con la suscripción del contrato de provisión, hasta agotar las cantidades adjudicadas o el 31 de Diciembre de 2021, lo que suceda primero.

SEPTIMA.- REQUISITO:

El proveedor deberá presentar al momento de la apertura, análisis físico-químico completo y actualizado.

OCTAVA.- FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán cotizar el precio del bidón de agua, que proveerán con las características y modalidades señaladas en el presente pliego.

NOVENA.-FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mensualmente, previa presentación de la documentación, a los siete (7) días hábiles posteriores al de la recepción de conformidad en la Dirección Administración sita en Pellegrini N° 587 - Santa Rosa - La Pampa.-

DECIMA.- CONSTITUCION DE GARANTIAS:

La garantía de oferta y de adjudicación deberá constituirse a la orden del Organismo Licitante.

En caso de depósito bancario deberá efectuarse a la **Cuenta "Garantía de Licitaciones - N° 347/4 - Banco de La Pampa - Casa Central"**.

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberán ser Certificadas por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.-

Los oferentes deberán constituir garantía de oferta por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total cotizado, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.-

La garantía de adjudicación que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto que surja de multiplicar el precio adjudicado por 450 (bidones de consumo mensual aproximado) por 24 (meses de provisión).-

UNDECIMA.- CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto N° 1656/16)

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

DUODECIMA.- DECLARACION JURADA:

Los oferentes deberán adjuntar Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Concurso

Preventivo, Quiebra o Liquidación (**Anexo I**).-

La no suscripción de la misma por parte de los oferentes producirá la INVALIDEZ INMEDIATA DE LA OFERTA.-

DECIMA TERCERA.- CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA:

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario N° 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249 / 421298**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia autenticada del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

DECIMA CUARTA.- COMPRE PAMPEANO:

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, Régimen legal de “Compre al Proveedor o Producto Pampeano”. Los beneficiarios están contemplados en el artículo 6° de la citada Ley. A continuación se transcribe la parte principal del mismo:

"Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

- a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.*
- b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano”.-*

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - T.E. (02954)-452793 / 452794.-

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria.

DECIMA QUINTA.- LEGISLACION APLICABLE:

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios, el mismo se encuentra para su consulta, en la siguiente dirección web:

<http://www.contaduriageneral.lapampa.gob.ar/images/Archivos/Proveedores/Empresas/Reglamento de Contrataciones.pdf>

PLIEGO PAMPEANO

EXPEDIENTE N° 9196/20

LICITACION PRIVADA N° 183/20

ANEXO I

DECLARACION JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACION, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-

PLIEGO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE N° 6196/20

LICITACION PRIVADA N° 183/20

ANEXO II

AUTORIZACION

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley N° 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mis datos personales son:

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

Firma y Aclaración

PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS: Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

EXPEDIENTE N° 9196/20

LICITACION PRIVADA N° 183/20

PROYECTO DE CONTRATO DE PROVISION

--- ----En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los ____ días del mes de _____ del año _____, entre la Jefatura de Policía, representada en este acto por el Jefe de Policía, Crio. Gral. (R) Héctor O. LARA, con domicilio en Pellegrini N° 587, de esta ciudad, en adelante **“EL CONTRATANTE”**, por una parte y el Señor _____, D.N.I. N° _____, titular de la firma comercial _____, con domicilio en calle _____ N° ____ de _____ (L.P.) en adelante **“EL CONTRATISTA”**, por la otra parte, se acuerda el siguiente contrato, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “EL CONTRATISTA” se obliga a prestar servicios de provisión de bidones de agua de mesa natural para el consumo del personal de la Jefatura de Policía, estimando una cantidad de siete mil (7.000) bidones de veinte (20) litros, con reposición de acuerdo a los requerimientos de los organismos de la Institución, como así la entrega en comodato de veintitrés (23) dispenser frío/calor; efectuando la provisión de los mismos y todo el material necesario y/o servicios completos para el buen funcionamiento de tales, haciéndose cargo además de todas las roturas, fallas e inconvenientes producidos por el uso y desgaste del funcionamiento normal de las máquinas.-----

SEGUNDA: El costo unitario por bidón se fija en la suma de PESOS _____ (\$ _____), de acuerdo a lo propuesto por **“EL CONTRATANTE”**. El pago se realizará por mes vencido de acuerdo a la facturación que remita **“EL CONTRATISTA”**, agregando rémitos conformados por el personal policial que reciba los bidones en cada organismo.-----

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el ____ de _____ de 2021, hasta agotar la adjudicación de siete mil (7.000) bidones de agua de mesa de veinte (20) litros cada uno o hasta el 31 de Diciembre de 2021, lo que suceda primero. Si una de las partes decidiera resolver el contrato unilateralmente, deberá manifestarlo de manera fehaciente a la otra, en un plazo anterior a treinta (30) días. El proveedor no tendrá derecho a indemnización alguna en caso de que Organismo Licitante, dispusiera la resolución del contrato, antes de la fecha establecida como finalización.-----

CUARTA: Para todo cuanto no está previsto en el presente contrato serán de aplicación las disposiciones de la Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias y Reglamento de Contrataciones aprobado por el Decreto N° 470/73 y sus modificaciones.-----

QUINTA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santa Rosa (L.P.), renunciando a todo fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.-----

SEXTA: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales, **“EL CONTRATISTA”** constituye domicilio en _____ de la ciudad de _____, y **“EL CONTRATANTE”**, constituye domicilio en Pellegrini N° 587, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.).-----

-----En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veintiuno.-----